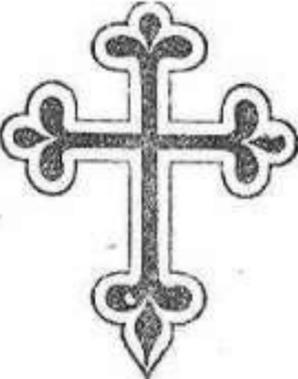

BOLETIN  **OFICIAL**

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.— Circular n.º 110: Sobre la materia del S. Sacrificio.— Beca vacante en el Seminario Conciliar de San Froilán.—Sag. Cong. de Ritos: Bendición del aereoplano.—Real Carta de Ruego y Encargo ordenando funerales por el alma de S. M. la emperatriz Eugenia.—R. D. acordando el nombramiento de una comisión mixta.—Collationes Morales.—Relación de las cantidades recaudadas por el Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.—Nombramientos.—Postulación de las Hermanitas de los pobres.—Suscripciones.—Asociación de Sufragios y Necrología.—Los prodigios de Limpias.—De Liébana: Peregrinación al Pico del S. Cotazón de Jesús en los «Picos de Europa.»

Circular núm. 110.**Sobre la materia del S. Sacrificio**

A los Rdos. Párrocos y Rectores de iglesias incumbe el deber de procurar con la mayor solitud que la materia, que se usa en la celebración del S. Sacrificio en sus respectivas iglesias, reúna las condiciones que se requieren para la válida y lícita consagración. En las actuales circunstancias es de gran oportunidad recordar y encarecer el fiel cumplimiento de este importante deber; por-

que es bien sabido que con frecuencia se adultera la harina de trigo y el vino con otras substancias; y como ahora se halla autorizada por R. O. la mezcla de harina de trigo con la de otros cereales para la confección del pan, hay mas fácil peligro de adulteración; y por consiguiente, es indispensable adoptar las precauciones necesarias para tener seguridad de que las hostias son de harina exclusivamente de trigo, como se exige para celebrar válida y lícitamente la santa Misa.

Tengan presente lo que acerca de esto se les encarga en la Constitución CLXXVI de las sinodales del Obispado: «Cuiden de que las hostias sean recientes, de pura harina de trigo y agua natural, blancas, limpias y ténues», y además las partículas para la comunión deben tener las dimensiones prescritas, para que decentemente y sin alguna irreverencia pueda distribuirse a los fieles la sagrada comunión.

Se trata de una cosa de suma importancia y es preciso poner con exquisita diligencia los medios para evitar toda falsificación, tanto en la materia del pan como en la del vino, para que con toda tranquilidad puedan usarse en la celebración del augusto sacrificio de la Misa, según también se prescribe en el canon 815 del Código Canónico.

León 12 de Agosto de 1920.

† JOSE, OBISPO DE LEÓN.



ARZOBISPADO DE BURGOS

ANUNCIO DE UNA BECA

Por haber dejado los estudios de la carrera eclesiástica su último poseedor don Lucio Martínez, ha quedado vacante la beca titulada Tercera de las cinco fundadas por don Estanislao José de Salcedo en el Erario Diocesano de este Arzobispado y dotadas con cuatrocientas pesetas anuales cada una, para sufragar el sostenimiento y gastos de la carrera eclesiástica a jóvenes que, reuniendo las cualidades necesarias para hacer concebir fundadas esperanzas de que han de llegar a ser buenos Sacerdotes, sean pobres careciendo ellos y sus padres de recursos para satisfacer desahogadamente los gastos de dicha carrera, quedando los que las obtengan obligados a cursarla en calidad de alumnos internos en el Seminario Conciliar de San Froilán de León, a no ser que por circunstancias especiales fueren dispensados de esa condición por el Patrono, que lo es el Excmo. e Ilmo. señor Arzobispo de esta Diócesis de Burgos.

Según el artículo 9.º de la fundación, la provisión de dicha titulada Tercera beca deberá hacerse preferentemente en aspirante que además de reunir las indicadas condiciones haya sido bautizado en la parroquia de Vegas del Condado, Diócesis de León.

Los que aspiren a obtenerla presentarán la correspondiente instancia al Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta Diócesis de Burgos por conducto de su Secretaría de C-

mara y Gobierno en término de veinte días a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN ECLESIASTICO del Obispado de León, acompañando las certificaciones de Bautismo, de pobreza y de buena conducta e inclinación al Estado eclesiástico.

Burgos, 14 de Agosto de 1920.

Dr. Hermenegildo Martínez

Sag. Cong. de Ritos

Benedicío machinae itineri aereo destinata

- v) Adjutorum nostrum in nomine Domini.
- R) Qui fecit coelum et terram.
- v) Benedic, anima mea, Domino.
- R) Domine, Deus meus, magnificatus es vehementer.
- v) Qui ponis nubem ascensum tuum.
- R) Qui ambulas super pennas ventorum.
- v) Domine, exaudi orationem meam.
- R) Et clamor meus ad te veniat.
- v) Dominus vobiscum.
- R) Et cum spiritu tuo.

Oremus.

Oratio.

Deus, qui omnia propter temetipsum operatus es, et cuncta mundi huius elementa in usum humani generis destinasti: benedice, quaesumus, hanc machinam (has machinas) itineri aereo deputatam (deputatas) ut ad laudem et gloriam nominis tui latius propagandum, et ad res humanas promptius expediendas, damno quovis et periculo remoto, deserviat (deserviant), et in omnium

fideliū, eamdem machinam (easdem machinas) adhibentium, animis caelestia foveat (foveant) desideria. Per Christum Dominum nostrum.

R) Amen.

Oremus.

Oratio.

Deus, qui beatæ Mariæ Virginis domum per Incarnati Verbi mysterium misericorditer consecrasti, eamque in sinu Ecclesiae tuæ mirabiliter collocasti: effunde, quaesumus benedictionem tuam super hanc machinam (has machinas); ut qui per eam (eas) itineri aereo sub tutela eiusdem beatæ Virginis se commiserint, eo quod tendunt prospere perveniant et incolumes ad propria revertantur. Per eundem Christum Dominum nostrum.

R) Amen.

Deus, in te sperantium salus, famulis tuis iter aereum peragentibus ac tuam opem invocantibus, Angelum bonum de coelis comitem benignus adiunge: ut ab eo custodiantur in omnibus viis, et ad propositam sibi metam feliciter deducantur. Per Christum Dominum nostrum.

R) Amen.

Sacerdos aspergat aqua benedicta.

Sanctissimus Dominus noster Benedictus Papa XV hanc formulam benedictionis machinae itineribus aereis destinatae, a Sacra Rituum Congregatione revisam atque dispositam et ab infrascripto Cardinali eidem Sacro Coetui Praefecto relatam, approbavit, eamque Appendici *Ritualis Romani* inserendam iussit.

Die 24 martii 1920.

✠ A. CARD. VICO, Ep. Portuen. et S Rufinae,
S. R. C. Praefectus.

L. ✠ S.

Alexander Verde, *Secretarius.*

CARTA DE RUEGO Y ENCARGO

El Rey

Muy Reverendos en Cristo; Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

Profundamente apenado Mi ánimo por el fallecimiento de S. M. la Emperatriz Eugenia, viuda de Napoleón III, Emperador que fué de los franceses; y seguro de que esta dolorosa impresión es compartida por toda la Nación española que veía en la Augusta Señora, cuya pérdida lloramos, una de las más prestigiosas y esclarecidas figuras que han tenido su nacimiento en nuestra Patria, espero de vuestro religioso celo que prestaréis la eficaz cooperación de vuestras preces para que cumplamos el deber de pedir al Todopoderoso el descanso eterno de S. M. la Emperatriz recientemente fallecida.

Así, pues, por la presente os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Altísimo por el alma de la Augusta finada.

En ello me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso a Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Santander a veintiocho de Julio de mil novecientos veinte.

YO EL REY

El Ministro de Gracia y Justicia,

GABINO BUGALLAL

Al Reverendo Obispo de León.

*
* *

Accediendo a los augustos deseos de S. M. el Rey, (q. D. g.) venimos en disponer que en todas las Iglesias de nuestra Diócesis se celebren los funerales de costumbre por el alma de S. M. la Emperatriz Eugenia (q. e. p. d.)

† EL OBISPO

León, 12 de Agosto de 1920.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, de conformidad con el voto particular del Consejo de Estado, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con la nota de la Secretaría de Estado del Vaticano de 16 de Julio de 1889, se acuerda el nombramiento de una Comisión mixta, compuesta de tres Prelados, que designará la Santa Sede, y de tres personas de autoridad, que nombrará el Gobierno de Su Majestad, que decida todas las cuestiones pendientes respecto a las cargas eclesiásticas u obras pías a que

se contrae el artículo 11 del Convenio-Ley de 4 de Abril de 1860.

Artículo 2.º Dicha Comisión decidirá asimismo todas las cuestiones pendientes también de resolución, relativas a la devolución de sus Conventos a las Comunidades de religiosas, e indemnización en su defecto: las suscitadas con motivo de la permutación de los bienes de las Comunidades de Beneficiados-Coadjutores de la antigua Corona de Aragón, y las demás cuestiones incidentales de la desamortización eclesiástica de carácter análogo a las referidas.

Artículo 3.º La expresada Comisión mixta se constituirá en esta Corte y resolverá en concordia las distintas cuestiones y reclamaciones a que se refieren los dos artículos anteriores, y de sus acuerdos deberá darse cuenta a las Cortes, para que recaiga su aprobación definitiva y puedan llevarse a su debido cumplimiento las resoluciones adoptadas.

Dado en San Sebastián a veinticinco de Julio de mil novecientos veinte.

ALFÓNSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
EDUARDO DATO

Collationes Morales, pro Mense Septembris

1.ª

Quaestio Dogmatica

Thesis «Deus ut in se est nullus intellectus creatus per sua naturalia videre potest, sed possibile est ut intellectualis creatura ad talem visionem supernaturaliter elevetur».

Quaestio Moralís

Ad quem pertineat patrinum ad baptismum eligere et quis et quando potest ad hoc praesentatum rejicere. = Quid in casu dubii faciendum.

Casus

Titus a parentibus baptizandi praesentatus ad patrinum munus, a parochó rejicitur, quia praeceptum communionis paschalis per duos annos omisserat, sed quia baptismus urget, parochus a necessitate coactus, postea Titum admittit, quia, ut ipse dicit, alter qui possit munus exercere praesens non erat. = Quid de parochó in casu?

2.^a

Quaestio Moralís

Qui sunt qui spirituales cognationem in baptismo contrahunt, et quae ad hoc requirantur conditiones. = Quae sint patrinorum obligationes ex baptismo provenientes.

Casus

Quidam parochus et ejus coadjutor acriter disputant utrum ad contrahendam cognationem spirituales in baptismo sit necessarius phisicus et immediatus contactus inter patrinum et baptizandum in ipso actu baptismi. Parochus immediatum defendit, coadjutor dicit mediatum tantum aliquando sufficere. = Quid de controversia?

Quaestio Lithurgica

Quae conditiones requiruntur, ut indulgentiae quae pro recitatione Littaniarum Lauretanarum concessae sunt lucrari possint.



MINISTERIO DE ESTADO.—Sección Tercera

Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres Comisarios de Diócesis, en concepto de limosna, mandas testamentarias, et-
cétera, y remitidas por los mismos a este Centro durante el año
de 1919, que en virtud del Real Decreto de 27 de diciembre de 1888
se envían a Tierra Santa.

DIÓCESIS	Pesetas	DIÓCESIS	Pesetas
		<i>Suma anterior</i>	13 899 29
Albarracín.....	27 00	Menorca.....	200 00
Almería.....	141'10	Mondoñedo....	22'00
Astorga.....	1 325'00	Orense.....	140'00
Avila.....	91'00	Orihuela.....	537 50
Badajoz.....	65 00	Osma.....	314 00
Barbastro.....	320'47	Oviedo.....	405'00
Barcelona.....	640 10	Palencia.....	22'30
Burgos.....	1.240'00	Pamplona.....	5.941'45
Calahorra.....	389 00	Plasencia.....	87 00
Canarias.....	241'00	Salamanca....	443'00
Cartagena.....	584 00	Santander....	1.217 40
Ceuta.....	17'00	Santiago.....	90 00
Ciudad Real...	175'00	Segorbe.....	125 00
Ciudad Rodrigo.	152'45	Segovia.....	169 15
Córdoba.....	4 50	Sevilla.....	1 525'20
Cuenca.....	63 00	Sigüenza.....	229'57
Gerona.....	2.126 75	Tarazona.....	132'00
Granada.....	485'00	Tenerife.....	100 50
Guadix.....	250 00	Teruel.....	14 50
Huesca.....	103 22	Toledo.....	98 00
Jaca.....	155 20	Tudela.....	66'00
Jaén.....	255'10	Tuy.....	313 35
León.....	2.033'50	Urgel.....	914 00
Lérida.....	25 50	Valencia.....	2.185 00
Lugo.....	950'00	Valladolid....	376 75
Madrid.....	652 00	Vich.....	870 80
Málaga.....	332 60	Vitoria.....	1.234 86
Mallorca.....	1 054 80	Zaragoza.....	548 00
<i>Suma y sigue..</i>	<i>13 899'29</i>	<i>Total general..</i>	<i>32.221'62</i>

NOTA.—Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Coria, Tortosa y Zamora. No pudo rendir cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, la de Ibiza. No han rendido cuenta las de Cádiz y Tarragona.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y dos mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta y dos céntimos.—Madrid, 1.º de Enero de 1920.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º, El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

NOMBRAMIENTOS

El Excmo. y Rvmo. Señor Obispo se ha dignado hacer los siguientes:

Arcipreste de Rueda de Arriba, R. Sr. D. Manuel Ferreras Aller, P. de Barrillos de las Arrimadas.

Teniente Arcipreste de Sahagún, Rvdo. Sr. D. Andrés Presa Treceño, P. de Calzada del Coto

Teniente Arcipreste de Valdevimbre, R. Sr. Lic. D. Ramón de Francisco Martínez, P. de Valdevimbre

Teniente Arcipreste de Villalpando, R. Sr. Dr. D. Luis Calvo Lozano, P. de Villalpando

Ecónomo de Abelgas, Lic. D. Abel Muñoz Suárez.

» S. Juan de Cerecinos de la Orden, D. Juan M. Alonso Pablos.

Vicario de Sahelices de Mayorga, D. Basilio R. Arenillas.

» Valdespino Cerón, D. Inocencio Moratinos.

Coadjutor de Villalón, Lic. D. Bernardo Alejos López.

» Villalón, Dr. D. Maximiliano Andrés Criado,

Postulación

en favor de los pobres desamparados

Se ha expedido la oportuna autorización a las Religiosas del Asilo de Ancianos Desamparados de esta Ciudad, para que en la Diócesis puedan hacer postulaciones para el sostenimiento de sus Asilados, rogando a los Reverendos señores encargados de parroquia que les presten su auxilio, concurso y ayuda, cooperando así a una obra altamente caritativa que Dios premiará.

Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para la Santa Sede

	PTAS	CTS.
De Morgovejo.....	5	»
De Riaño.....	50	»
De Caminayo.....	2	»
De Prioro.....	10	»
De Villanueva del Pontedo.....	3	»
D. León Gutiérrez, Coadjutor de Valdunquillo.	2	»
El Párroco de Prado y Cerezal.....	4	»
El Párroco de la Llama.....	2	»
El Párroco de Barrio de Liébana.....	3	»
El Párroco de Argüebanes.....	5	»
De Vejo.....	2	»
De Dobres.....	2	»
De Cosgaya.....	2	50

Para las Misiones en Tierra Santa

De Villalebrín.....	1 65
De Riosequillo.....	4 70
De Santas Martas.....	13 »
De Calaveras de Arriba.....	1 75
De Grandoso.....	2 »
De Vozmediano.....	1 »
El Párroco de Ferreras de Vagamián.....	1 »

Para los Santos Lugares de Jerusalem

De Navafría.....	4 10
De Fontihoyuelo.....	3 »
De Villarrobejo.....	15 »
De Villasur.....	1 50
De Villaselán.....	3 50
El Ecónomo de Valderas.....	3 »
El M. I. Sr. Rector del Seminario.....	2 »
De Saldaña.....	12 35
De Valles de Valdavia.....	4 »
De Valderrábano.....	4 »
De Pesquera.....	5 »
De Reliegos.....	8 »
Las Bodas.....	5 »
Sahelices del Payuelo.....	5 80
De Dehesa de Montejo.....	6 »
De Castrillo de Porma.....	6 30
De Cubillas de Rueda.....	6 30
De Cifuentes.....	6 80
Aleje.....	3 50
Vegamián.....	10 50
Siero.....	9 30

(Continuará.)

Asociación de Sufragios y Necrología

Núm. 13.

El día 7 de los corrientes falleció en la paz del Señor habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el Rvdo. Sr. D. Manuel Gutiérrez Diaz, párroco de Vega de Villalobos a los 70 años de edad y 43 de ministerio sacerdotal.

R. I. P.

Pertenecía a la Asociación de Sufragios y tenía aplicadas las Misas, por lo que todos los asociados aplicarán en sufragio de su alma la dispuesta en el Reglamento de la asociación.

El día 17 del actual falleció santamente como muere las almas consagradas al Señor en el convento de Dominicanas de Mayorga, la religiosa corista del mismo Sor Feliciano de San José Rodríguez, a los 79 años de edad y 63 de profesión religiosa

R. I. P.

El Excmo. y Rvmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder cincuenta días de Indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados elevaren a Dios alguna oración o hicieren algún acto de penitencia

Los prodigios de Limpias

En el Palacio Episcopal de Santander se celebró el día 18 de Julio último bajo la presidencia del Sr. Obispo, la asamblea preliminar para instruir el proceso canónico por los prodigiosos sucesos de Limpias.

En el estrado se hallaban con el señor Obispo el teniente general Contreras, el general gobernador de la plaza señor Castell, alcalde, presidentes de la Audiencia y Diputación y fiscal.

En el salón estaban las demás autoridades locales, presidentes de las corporaciones oficiales, decanos de los Colegios Médico y de Abogados, párrocos de esta ciudad y de Limpias, profesorado de los seminarios de Corbarán, Comillas, y Prensa.

El Sr. Obispo empezó dando las gracias a los asistentes, y dijo que los prodigiosos hechos observados en Limpias habían dado lugar a que se instruyera un voluminoso informe cuya lectura se encomendó al provisor de la Diócesis.

El Sr. Obispo, para el mejor acierto de su misión, ha convocado la asamblea, y rogó a los presentes hagan por escrito las observaciones que se les ocurran sobre los puntos que trata el informe, esto es, derecho u obligación del Prelado a intervenir en los prodigiosos sucesos de Limpias, antecedentes que deben tenerse en cuenta para ello, manera de constituir el tribunal para incoar el proceso canónico y modo de proceder del Tribunal y su constitución.

De Liébana

Grandiosa peregrinación al llamado Pico del S. Corazón de Jesús (en los Picos de Europa), el día 11 de Agosto

Quando el año 1900 fué erigida la imagen del S. Corazón de Jesús en las Peñas de Europa, como testimonio perenne de la soberanía de Jesucristo y de la consagración de esta región lebaniega al S. Corazón, surgió la idea y se formalizó el acuerdo de subir, cada diez años, en devota peregrinación, a aquellas elevadísimas cumbres; este año, pues, en cumplimiento de aquel acuerdo, nos correspondía celebrar el 20 aniversario.

Colocada la imagen del S. Corazón en uno de los picos más altos de la cordillera pirenaica, a 2.400 metros sobre el nivel del mar, se deja comprender lo difícil que es defenderla de la acción destructora de los elementos en aquellas alturas, en donde las descargas eléctricas adquieren gran intensidad; por este motivo se colocó un pararrayos, que fué costeado por un piadoso caballero santederino, el ingeniero de minas don Agustín Mazarrasa, y se hicieron obras de reparación en el pedestal, que fueron sufragadas con el producto de una suscripción iniciada por el señor Arcipreste en todos los pueblos de Liébana, logrando reunir más de *mil* pesetas; conviene hacerlo constar como un obsequio a la fe y entusiasmo religioso de los lebaniegos.

Con pocos anuncios y menos reclamos en la prensa, con la sola exhortación de los párrocos a sus respectivos feligreses, cundió la noticia y se despertó el entusiasmo

para ir a los Picos a celebrar la tercera peregrinación. Llega el día 11, iluminado por un sol espléndido que contribuye a dar alientos a los animosos peregrinos que por sendas difíciles y peligrosos desfiladeros se dirigen al Pico del S Corazón, término de su fatigosa jornada. La cumbre donde se ostenta la Imagen, es uno de los más hermosos puntos de vista de los Picos de Europa; la primera idea que a la mente acude cuando se contempla el maravilloso panorama que desde allí se descubre, es siempre la del acatamiento a la Majestad divina; el hombre se siente más cerca de Dios, separado del «valle de lágrimas», alejado de sus luchas y purificado de sus miserias. Alrededor de la Imagen acampan, sentadas en la ladera, más de 2.000 personas, según todos los cálculos, y rodeando el altar erigido a unos ocho metros de la estatua, treinta y cinco sacerdotes. Son las diez de la mañana y da principio el acto religioso.

La misa fué solemne, celebrada por el señor Arcipreste de Liébana con asistencia de los señores Párrocos de Framo y Luriego, cantada por todo el clero, dirigido por el R. P. Fr. Benito de Ojedo, Guardián de Montehano; la devoción del pueblo fué edificantísima en aquella hora, en un día de incomparable esplendor, sin una nube en el cielo, en la grandiosidad de la naturaleza gigante de aquellas cordilleras. Al ofertorio el coro de sacerdotes entonó el Himno del Corazón de Jesús, coreado por aquella muchedumbre, y en el momento de la Consagración no se oía ni un suspiro, ni un sonido de aves, ni un balido de ovejas; sólo el silencio misterioso de la piedad. Terminó la misa y subió sobre el mismo altar el P. Jambrina, S. J.; leyó ante todo el telegrama de nuestro Excmo. Pre-

lado recibido poco antes por el señor Arcipreste, concebido en estos términos: «Nos asociamos espiritualmente a la grandiosa peregrinación al Pico del S. Corazón, pidiendo al Santísimo Corazón de Jesús que extienda su reinado de paz y de amor sobre toda nuestra amada patria y que colme de especiales gracias a nuestros amados lebaniegos y a todos los peregrinos bendiciéndolos con la mayor efusión *El Obispo*». Recibida por todos con entusiasmo la bendición del Prelado, anunció también el Padre Jambrina las bendiciones e indulgencias de los señores Obispos de Santander, Oviedo y Palencia.

Y en medio de una gran expectación empezó el Padre Jambrina en forma solemne y profunda, una magnífica oración sagrada, comentando la famosísima frase, estampada en el obelisco de la plaza del Vaticano. «Cristo vence. Cristo reina, Cristo impera», haciendo cuadros de belleza histórica, científica y moral derrochando periodos de sublime entonación. No es extraño que la imaginación, el corazón, la inteligencia, la piedad y el sentimiento, que todos reconocemos en el P. Jambrina, hallara en esta ocasión materiales preciosos para elevarse a las alturas de una inspiración de apóstol, que a la vez derramaba en el corazón de los oyentes raudales de luz, para confirmarlos en la fé y en la tradicional religiosidad de sus antepasados. Basta esta indicación, por que sería imposible exponer en un largo artículo las consideraciones e importantes doctrinas, desarrolladas por el P. Jambrina en los cincuenta minutos que duró su sermón, al cual siguieron no interrumpidos vivas al S. Corazón, a la Religión y a la Pátria. El Sr. Arcipreste recitó a continuación la Consagración al Corazón de Jesús, prescrita por León

XIII, y enseguida el R. P. Paz, incansable y principal organizador de esta fiesta, felicitó a las autoridades y a los asistentes, dió las gracias a los Sres. Ingenieros de las minas en explotación en los Picos de Europa, singularmente a D. Agustín Mazarrasa, a quien se debe en gran parte, la restauración y embellecimiento de la Imagen, y distribuyó, como recuerdo de la peregrinación, una bonita tarjeta que a continuación reproducimos:

«Al Sagrado Corazón de Jesús que vence, reina e impera, como Soberano Señor de pueblos y naciones.—Honor y gloria.—*Cor Jesu Sacratissimum miserere nobis.*—Liébana, La Montaña y Asturias.—Recuerdo de la tercera peregrinación de Liébana al Sagrado Corazón de Jesús, cuya Imagen fué erigida el año 1900 en las Peñas de Europa y Pico de Silla Caballo, hoy del Sagrado Corazón (11 de Agosto de 1920)».

Dos horas y media duró la solemnidad, y poco a poco fueron desfilando los miles de peregrinos que, después de besar piadosamente el pedestal del S. Corazón, llenos de satisfacción y entusiasmo bajamos de la encrespada montaña al pequeño llano de S. Carlos para atender a la necesaria reconfortación de los estómagos, debilitados con tanta fatiga. Tal fué esta peregrinación que no puede ceder a ninguna otra por la significación, por el número de peregrinos y por las molestias y penalidades que la acompañan.

X.

